## UNIVERSIDAD DE CALDAS NIT: 890801063

# INVITACION POR COMPRA GLOBAL No 02-2015 TRANSPORTE TERRESTRE

### **Proponentes**

#### REALTUR S.A.

Cra. 21 No.30-03 Of.309 Tel. 8805619 realtursa@hotmail.com Manizales

## EMPRESA AUTOLEGAL S.A.

Cll. 23 No.19-45 Tel. 8847144 Autolegal@une.net.co Manizales

#### EXPRESO SIDERAL S.A.

Av. 19 No. 7A -25 Edif. Catalina Tel. 8842464 Ext.103 Manizales recepciónexpresosideral@hotmail.com

#### **COOPERATIVA UNITRANS**

Veracruz Vía La Linda Tel. 8708107-8708199 cooperativaunitrans@une.net.co

# INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.

Cra 12 11-78
Tel. 8722180
Manizales
sucursalmanizales@internacionaldeturismo.com

#### COOTRAESCAL

Carrera 13 Nro. 9-81
Tel.8722503
Manizales
cootraescalcotizaciones@hotmail.com.
cootraescal@hotmail.com.



PODRÁN PARTICIPAR TODAS AQUELLAS EMPRESAS QUE CONSIDEREN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN EXIGIDOS, PESE A NO ENCONTRARSE EN EL ANTERIOR LISTADO.

#### **OBJETO**

Contratar el suministro del servicio de transporte terrestre para atender las prácticas académicas extramurales y el transporte de docentes, estudiantes y empleados en cumplimiento de sus actividades académicas y administrativas.

# PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al artículo 18 del Estatuto de Contratación –Acuerdo No. 3 de 2009- el procedimiento utilizado para la presente convocatoria es el de compra global y acuerdo de precios, por medio del cual la Universidad convoca para la adquisición o suministro de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas, sin comprometer recursos presupuestales ya que su ejecución dependerá de los requerimientos que del bien o servicio convocado soliciten los diferentes Ordenadores del Gasto. El (los) proveedor (res) seleccionado (s) deberá (n) mantener los precios ofertados durante el tiempo que se encuentre vigente el contrato.

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA:	DÍA_	6	MES	3	_HORA		
FECHA MAX. ENTREGA DE OFERTA:	DÍA	11	MES	3	_HORA	3:00/	om
		11		0		/	

#### GENERALIDADES

FECHA PROBABLE DE ADJUDICACIÓN: DÍA / 6 MES 3 HORA \_\_\_\_\_

- Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
- 2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
- 3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
- 4. Aportar propuesta económica la cual deberá indicar:
  - a) IVA discriminado (si están obligados al pago de este impuesto)
  - b) Valor total de la propuesta.



- El literal b) por ser necesarios para la evaluación de la propuesta no será subsanable, ni por su falta de presentación ni en su contenido.
- 5. Las personas jurídicas Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
- 6. Resolución del Ministerio de Transporte en la que habilite y autorice a la empresa para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor.
- 7. Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual: Fotocopias de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito.
- 8. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia similar, lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento.
- Para demostrar experiencia deberán aportar copia de mínimo 5 contratos ejecutados o en ejecución o certificaciones de trabajos realizados durante el año 2014.
- 10. Verificación de la información: La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

#### PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003.

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La siguiente información es de carácter enunciativo y se delimita para definir el proveedor del servicio. Los requerimientos para la ejecución del contrato dependerán de las necesidades que sobre el tema convocado tengan los diferentes ordenadores del gasto

Ale

# INVITACION POR COMPRA GLOBAL TRANSPORTE No 02-2015

NRO.	RUTA IDA Y REGRESO EL MISMO DIA	COLECTIVO (MICROBUS) HASTA 15 PERSONAS	BUSETA HASTA 27 PERSONAS	BUS HASTA 40 PERSONAS
1	ARMENIA- VITERBO - BELALCAZAR - RISARALDA - SAN JOSE	I Ditto of the		
2	ARMENIA - IBAGUE - MARIQUITA			
3	SUPIA EL - OBISPO- ANSERMA (EL HORRO) - RISALDA			
4	BOGOTA			
5	BOGOTA - UBATE - FUQUENE			
6	BRISAS-MURILLO- LIBANO -ARMERO - MARIQUITA		1	
7	BUENAVENTURA			
8	BUGA - PALMIRA - CALI - LA UNIÒN – TULUA			
9	CAJAMARCA - IBAGUE - GIRARDOT - LERIDA			
10	CALI			
11	CALI – POPAYAN			
12	CARTAGO			
13	CASA EL CISNE			
14	CHINCHINA	y m		
15	CHINCHINA, EMBALSE SAN FRANCISCO			
16	CHINCHINA, PEREIRA, MARSELLA, CERRITOS, LA VIRGINIA, CARTAGO, ALCALA, MONTENEGRO, LA TEBAIDA, CIRCASIA			
17	CHINCHINA, SANTA ROSA, PEREIRA, ARMENIA Y CARTAGO		1/	
18	CHINCHINA, VEREDA BAJO ESPAÑOL		9	
19	CHINCHINA, VEREDA LA ESMERALDA		The state of the s	
20	CHINCHINA, VEREDAS EL REPOSO Y LA FLORESTA CHINCHINA-PALESTINA-CERRO BRAVO-			
21	DELGADITAS-PADUA-FRESNO-MARIQUITA- HONDA- LA DORADA- IBAGUE- GUALANDAY		GRU .	
22	DORADA-SAMANÁ- LA VICTORIA			
23	MEDELLÍN-HELICONIA- EBEJICO			
24	ESPINAL, LA DORADA Y VICTORIA			
25	FILADELFIA			
26	GIRARDOT, CARMEN DE APICALA, CUNDAY, MELGAR, CAMBAO			
27	GUADUAS -VILLETA -TUNJA -VILLA DE LEYVA CASTILLO HONDA, LA DORADA, AMBALEMA,			
28	MARIQUITA  IBAGUE, SAN JUAN, PAYANDE, SAN LUIS Y			
29	GUALANDAY			
30	LA DORADA -PUERTO -BOYACÁ -CIMITARRA			
31	CARTAGO-BUGA			
32	LA CRUZ			
33	MARMATO			
34	MONTELINDO			
35	PARQUE NATURAL LOS NEVADOS			
36	PEREIRA			
37	SUPÍA- RIOSUCIO-SALAMINA			
38	VITERBO LA VIRGINIA			
39	SUPÍA- RIOSUCIO-SALAMINA			
40	MARMATO -SUPIA -			



NRO.	RUTA	COLECTIVO (MICROBUS) HASTA 15 PERSONAS	BUSETA HASTA 27 PERSONAS	BUS HASTA 40 PERSONAS
41	BRISAS-RIO GUALI -LAGUNA NEGRA-LA SIRIA - CHINCHINA- PALESTINA			
42	RIO MANSO – CALDAS			
43	PALESTINA CORREGIMIENTO DE ARAUCA			
44	PARQUE NATURAL TATAMA			
45	IBAGUE - PIEDRAS - MARIQUITA - HONDA - PAYANDE			
46	ARMENIA – BUGA – JAMUNDI – CALI - CARTAGO			
47	CHINCHINA -PEREIRA- ARMENIA - PUEBLO TAPAO			
48	SAN AGUSTIN – SAN JOSE DE ISNOS – HUILA			
49	SUPIA - CALDAS - MEDELLIN - RIONEGRO - LA CEJA			
50	PEREIRA – CARTAGO – VITERBO			
51	UBATE – VILLA DE LEYVA – VILLA NUEVA – PUERTO LOPEZ			
52	SUPIA – HOJAS ANCHA			
53	GRANJA TESORITO - LETRAS			
54	MEDELIN – SEGOVIA – REMEDIOS – ZARAGOZA			
55	BELEN DE UMBRIA	200		
56	MEDELLIN -SANTAFE DE ANTIOQUIA	a 189 (00)		
	TOTALES			

- 1. Tener disponibilidad de los servicios ofrecidos en todo tiempo y cuando la Universidad de Caldas le solicite con un requerimiento previo de 24 horas y según necesidad (bus, buseta y microbús, campero, camioneta).
- 2. Encontrarse legalmente habilitado por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio especial de transporte.
- 3. Tener vigente el seguro de revisión técnico mecánica y de gases.
- 4. Cuando el viaje este programado para ciudades o pueblos, deberá entenderse que en la mayoría de los casos se trata de veredas de dichas localidades, por lo tanto, tendrán que estar autorizados para ello.
- 5. Los vehículos programados deben estar disponibles en el tiempo contratado, conforme al tipo de viaje.
- La empresa contratada deberá autorizar a sus conductores para efectuar recorridos que estén dentro de la vía programada, aún cuando no se hayan citado, siempre y cuando sea para desarrollar actividades inherentes al viaje.
- 7. Tener disponibles buses, busetas, microbuses, camperos, camionetas o automóviles con la capacidad exigida.
- Si el vehículo se solicita, y a la espera de 60 minutos no es posible realizar el viaje, por causas imputables al contratista no cobrará el valor del mismo en el momento de realizarlo.
- 9. Los vehículos deben estar en buen estado de aseo y mantenimiento.
- El trato por parte del personal que labora para el contratista para con los miembros de la Comunidad Universitaria que utilicen el servicio, deberá ser de afabilidad y respeto.

AL

- 11. Realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a su firma.
- 12. Aplicar medidas de control durante el desarrollo de los viajes relacionadas con verificar que las personas autorizadas para los desplazamientos sean las que estén autorizadas en la orden de transporte en la portería vehicular.
- 13. Verificar que los estudiantes porten, como mínimo la cédula de ciudadanía o carné de accidentes expedido por la compañía de seguros.
- 14. No permitir la subida ni bajada de las personas que viajan en lugar distinto a la sede central de la Universidad de Caldas, medida que no tiene excepción y de ser así se comunicará por escrito.
- 15. Los vehículos deben contar con toda la señalización de seguridad estipulada en las normas vigentes.
- 16. Los vehículos con que se preste el servicio a la Universidad no podrán corresponder a modelos inferiores al año 2005
- 17. Cualquier novedad que se presente en el desarrollo de los viajes debe ser comunicada por escrito a Servicios Generales.
- 18. El contratista se compromete a cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad del personal que vaya a disponer para la ejecución del contrato. Para verificar esta obligación, la Universidad podrá realizar visitas con personal de salud ocupacional.
- 19. El vehículo debe presentarse con y por lo menos quince (15) minutos de anticipación a la hora requerida y programada por la Universidad.
- 20. Mantener vigentes los documentos necesarios y que lo habilitan para el ejercicio de la actividad comercial de transporte

#### REVISION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que las propuestas estén acompañadas de aquellos documentos necesarios para la evaluación, de no encontrarse, las propuestas serán rechazadas. Si por el contrario los documentos faltantes o por corregir corresponden a otros diferentes de los necesarios para la evaluación, éstos podrán ser subsanados.

Pasan a evaluación las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado

#### FACTORES DE EVALUACION

Con el objetivo de garantizar la escogencia de la propuesta más conveniente para LA UNIVERSIDAD, se tendrán en cuenta los siguientes factores de evaluación, los cuales serán aplicados a las propuestas que cumplan con los requisitos jurídicos y financieros, verificados o debidamente subsanados.

La Universidad tendrá en cuenta el siguiente factore de evaluación:

<u>Calificación por precio</u>: Se asignará 100 puntos a la propuesta que presente el precio más económico de cotización de las especificaciones técnicas enunciadas, a los demás se le asignara puntaje proporcional.

AL

#### **PRESUPUESTO**

Para el presente proceso la Universidad no compromete recursos presupuestales al momento de la celebración, ya que su ejecución dependerá de los requerimientos que del bien o servicio convocado soliciten los diferentes Ordenadores del Gasto

## DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de un año contado a partir de la fecha de legalización.

#### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- 1. Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- 2. Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- 3. Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- 4. No aportar la propuesta económica.
- 5. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- 6. No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

# COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Una vez realizado el respectivo análisis Técnico y Económico, se realizará la comunicación de los mismos al proponente al correo electrónico respectivo. A su vez, el participante contará con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, que en caso de tal deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones.

#### ADJUDICACIÓN

La Universidad adjudicará el contrato a o a los proponentes que haya obtenido el mayor puntaje de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

#### COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co, no se atenderán llamadas ni visitas. La oferta en cambio deberá ser enviada en sobre cerrado a la dirección que se indica en

Ale

entrega de propuesta, la oferta que llegue al correo electrónico no será tenida en cuenta.

#### LEGALIZACIÓN

Para que el contrato se entienda legalizado y por consiguiente pueda empezar a ejecutarse a través de ordenes de servicio o pedidos, el contratista seleccionado deberá dentro de los 5 días siguientes a su firma, cumplir con los siguientes requisitos dependiendo de si es persona natural o jurídica, requerirá solo de la presentación de:

- 1. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud (Si es persona natural deberá demostrar que se encuentra afiliado como independiente al sistema de seguridad social, no es válida la presentación de una afiliación por otra empresa o como beneficiario o la del SISBEN). Para cada pago será necesario que el contratista demuestre que ha cancelado su seguridad social sobre el 40% del valor del contrato. Si es persona jurídica deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en seguridad social y parafiscales en los últimos 6 meses.
- 2. Firma de las partes
- Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

Lo anterior, sin perjuicio de la legalización que por la cuantía corresponda a cada orden de servicio.

#### FORMA DE PAGO

El pago estará supeditado a la forma como se haya pactado con cada ordenador del gasto, en todo caso, el contratista deberá presentar el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (conforme se indica en la parte de legalización), el recibido a satisfacción del supervisor y la factura o cuenta de cobro.

# RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009 y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas.

#### ENTREGA DE PROPUESTAS

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Ale

# ANEXO 1

# CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar:	, fecha:		
Señores UNIVERSIDAD	DE CALDAS		
REF: Invitación a	cotizar		
calidad de _		de habiendo ncia y recibidas las aclaraciones solicitadas, prese	actuando en la empresa examinado ento oferta para
	eferencia, de acuerdo ue se detallan en la mi	o con las especificaciones técnicas y las condicionisma.	nes comerciales
	la oferta nos compro o para ello en la invita	rometemos a presentar la documentación requentación a cotizar.	rida, dentro del
contractuales y té	cnicas exigidas en los	ecios y plazos señalados en nuestra oferta, en los documentos de la contratación y previstos por dad de Caldas y de conformidad con la aceptado	las normas que
		lurante sesenta (60) días calendario, contados de tados a partir de la fecha de cierre.	sde la fecha de
		a contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y q das considere necesarias para verificar su exactitud	
Atentamente,			
-			
Firma			
Representante le	egal:		
Cédula de Ciuda	adanía:	de	
NIT:		firma Proponente:	
Dirección del Pi	roponente:		
Ciudad:			
Teléfono (s):		Fax:	
E-mail:	- Cart & Proceedings of the Cart of the Ca		
Régimen al que p	ertenecen:		

# DECLARACION DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ETICO

Lugar	, fecha	
Señores UNIVERSIDAD DE	CALDAS	
UNIVERSIDAD DE	CALDAS	
REF: Invitación a co	tizar	
El suscritoobrando en nombre y	y representación legal de la empresa,	
	, legalmente constituida, tal como ncia y representación, se permite manifestar que el representante leg	consta en el
su junta directiva incompatibilidad con contractual y en la	ncia y representación, se permite manifestar que el representante leg y la sociedad oferente, no están incursos en causales de nsagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alg to previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por	inhabilidad e en el proceso guna de ellas,
La anterior manifest 2005)*	tación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de	e Ley 962 de
responsabilidad, res	rmito manifestar que me comprometo a actuar con rectitu- peto y eficiencia, ha exigir de mi personal igual condición y a ue atente contra los reglamentos universitarios y principios de la	no desarrollar
	ente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro de parencia y objetividad en nuestras actuaciones.	el marco de la
Atentamente,		
Firma		
	ía: de	
Cédula de Ciudadan	ía: de	
*Al efecto se hace s	saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá	i en sanciones

conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

Las propuestas podrán ser entregadas en la Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Grupo de Contratación, en sobre cerrando indicando "INVITACION A COTIZAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE No. 02-2015"

No podrá participar en la presente convocatoria, la propuesta que llegue posterior a la fecha y hora de cierre o la que se radique en lugar diferente al señalado

Agradece su participación,

FELIPE CESAR LONDOÑO LOPEZ

Rector

Proyectó: Luz M Orozco Revisó: Sebastián Gutiérrez Autorizó: Adriana Díaz